

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE COMPRA DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ALARMA PARA LA OFICINA DE COCHRANE BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, EN COMPRA MENOR A 10 UTM.

RESOLUCION EXENTA N° **432**

COYHAIQUE,

23 JUL. 2010

VISTOS: Conforme las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio, artículo 7°, letra g); como el artículo 20 letra f); lo señalado en el artículo 9° del D.F.L. N° 1 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; la Ley N° 19.886, Art. 4, 7 letra c), 8 letra h); y del Reglamento Art. 10 N° 8; lo establecido en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría de la República, y sus modificaciones; Solicitud de adquisición N° 52 de fecha 23.07.2010.

CONSIDERANDO:

El artículo 10 N° 8 del Reglamento, de la Ley 19886, ha establecido que las licitaciones privadas o tratos directos, procederán cuando: las contrataciones sean iguales ó inferiores a 10 UTM, en cuyo fundamento solo bastara el monto de la misma.

Que, por lo anterior, dada la urgente necesidad de contar con un Servicio de instalación de alarma para la Oficina de Cochrane, se creo la solicitud de adquisición interna del Servicio, N° 52 de fecha 23-07-2010, razón por lo que se requiere proceder a autorizar la modalidad de adquisición, para en su oportunidad requerir al menos 3 presupuestos ó cotizaciones de proveedores del rubro, para cubrir la necesidad referida precedentemente.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de los servicios de instalación de alarma para la Oficina de Cochrane, del Servicio de Registro Civil e Identificación, requeridos, bajo la modalidad de trato directo, conforme antecedentes expuestos en considerandos, todo ello, previa obtención de 3 presupuestos ó cotizaciones de proveedores del rubro, para cubrir la necesidad referida precedentemente

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente esta adquisición a la asignación "**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**", ítem 22/06/001, del presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ELÉVESE AL PORTAL WWW.CHILEPROVEDORES.CL

HUGO ZAMORA CARIMONEY
DIRECTOR REGIONAL
REGION DE AYSÉN

HEA/CGB/ptp.
DISTRIBUCIÓN.

- ✓ Unidad de Finanzas Dirreg.
- ✓ UJR. Dirreg.
- ✓ Adquisiciones Dirreg.